

BASES PARA LA SELECCION Y PARTICIPACIÓN DE CONCURSANTES EN EL PROGRAMA DE TELEVISIÓN "MAS O MENOS" Y MECANICA DEL PROGRAMA.

Febrero de 2022

Las presentes bases regirán la participación de los concursantes en el programa "MAS O MENOS".

Producción del Programa: La empresa pública "TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN S.A." (LA CADENA y/o Aragón TV), y la Productora "CATORCE COMUNICACIÓN S.L." ("Catorce") denominadas conjuntamente en lo sucesivo "La Producción", producen un concurso televisivo titulado "MÁS O MENOS", denominado en lo sucesivo "el programa", organizado por Catorce.

El mero hecho de la participación en el casting implica la aceptación incondicional de las mismas. La CADENA y Catorce se reservan el derecho a excluir a cualquier concursante/aspirante que no cumpla con las bases legales en cualquier momento del proceso de casting o del programa. Estas bases serán de *obligado cumplimiento* para todos los concursantes que participen en el programa. Las reglas del juego y las condiciones del programa se pueden modificar en todo momento por parte de la Dirección del programa.

Normas aplicables: Las presentes Bases están accesibles en la dirección www.aragontelevision.es

1. CÓMO PARTICIPAR Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Solo pueden participar en el casting del programa las personas físicas MAYORES DE 18 AÑOS.
2. El/la/ Los/las concursantes (en lo sucesivo "el o los concursantes"), deben residir legalmente en el territorio español y poseer DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros. (Vigente es NO Caducado).
3. No podrán participar en el casting ni ser concursantes en el programa, personas que intervengan en la producción del programa o sean empleados de LA CADENA de televisión ni de Catorce, ni de las empresas proveedoras de servicios o personas que tengan relación con la organización del programa y/o sus familiares en primer grado (incluidas las parejas de hecho) y segundo grado. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación y/o se encuentren en las circunstancias de filiación o vinculación aquí referidas.
4. Para participar deberá de llamar al teléfono 682 104 378 o presentarse, en su caso, a alguno de los castings abiertos o convocados que pueda hacer el Programa, en los lugares habilitados al efecto de los que preavisará a través de la web de LA CADENA. O en su caso mediante las llamadas o mensajes telefónicos indicados.

Con las llamadas recibidas se hará una primera selección para la cual se tendrán en cuenta una serie de condiciones específicas del concursante. Los seleccionados, podrán en su caso, ser sometidos a un casting previo al concurso y únicamente participará quien resulte elegido como concursante.

5. La participación en el programa implica para los concursantes la aceptación de un régimen de exclusividad. En este sentido los seleccionados como concursantes declaran que no han participado, desde hace al menos dos meses, en ningún otro concurso de televisión. Asimismo, los seleccionados como concursantes se comprometen a no intervenir en ningún otro concurso televisivo, cualquiera que sea su naturaleza y ámbito geográfico de emisión, durante su participación, así como hasta transcurridos tres meses a computar desde la difusión de su última participación en el programa al que se refiere este documento, sin el consentimiento expreso de la producción, que deberá ser previo y constar por escrito.

La inobservancia de lo establecido en el anterior apartado faculta a la Producción del programa a descartar al seleccionado como concursante, impidiéndose su participación en el programa y/o en cualquiera de sus fases, así como, en el supuesto de incumplir el régimen de exclusividad previsto para la grabación del programa o una vez finalizada su participación en el concurso, a reclamar la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

6. Salvo autorización expresa que LA CADENA y Catorce pueda otorgar en razón de las necesidades de producción o a fin de propiciar una mejor y más adecuada explotación del programa, el concursante se compromete a guardar la más estricta confidencialidad sobre las conversaciones, materiales, actuaciones o incidencias relativas a su participación en el programa y, muy especialmente, se obliga a no divulgar, ni total ni parcialmente, de forma directa o indirecta, por cualquiera conducto o medio de comunicación, incluidas las redes sociales, ningún aspecto relacionado con la fase de selección de participantes o que se refiera al desarrollo del programa, su proceso de grabación y/o producción o afecte a su contenido, desentlace, a los demás concursantes o al personal del equipo de producción, que haya llegado a su conocimiento con ocasión o como consecuencia de su participación en el programa. En caso de incumplimiento del compromiso de confidencialidad LA CADENA y/o Catorce se reservan la facultad de ejercer las acciones judiciales oportunas en reclamación de los daños y perjuicios que se le hayan podido originar. La obligación de confidencialidad se extenderá aún después de la finalización de la grabación del programa y de la participación del concursante en él mismo.
7. La participación en el proceso de selección, o en su caso, su posterior participación en el concurso no implica la constitución ni generación de ningún tipo de relación laboral presente o futura.
8. Los participantes en el casting y posterior participación en el concurso autorizan a que su número de teléfono móvil, el WhatsApp y el correo electrónico, sean herramientas de comunicación e intercambio de información entre ellos y el equipo de casting, y producción. En el supuesto de que se facilite, información, vídeos o cualesquiera otros datos personales que se transmiten a través de este medio queda sujeto a la cesión de derechos que se indica en este documento y a la política de protección de datos informada.

2. DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se desarrolla en tres fases:

- Ronda de clasificación (2 pruebas)
- Semifinal (1 prueba)
- Final (1 prueba)

A modo de inicio explicativo, el concurso empieza con 4 concursantes. Al finalizar la primera ronda se descalifican a los 2 concursantes que han obtenido menos puntuación; los otros dos juegan la ronda semifinal. Después de esta ronda se descalifica el concursante que tiene menor puntuación y el que mayor puntuación ha acumulado a lo largo de las 3 pruebas pasa a la final. Por tanto, se establece la siguiente mecánica del concurso.

2.1 RONDA CLASIFICACIÓN (4 JUGADORES)

PRUEBA 1: RELATIVIDAD GENERAL

El presentador formula entre 4 y 8 preguntas (mismo número para todos) a cada concursante de forma sucesiva. Las preguntas son binarias y solo una de las respuestas puede ser correcta. Cada respuesta acertada supone 25 puntos para el concursante. Las respuestas erróneas no restan puntuación.

PRUEBA 2: LA MITAD + 1

El presentador formula entre 5 y 10 preguntas basadas en datos estadísticos publicados y elaborados por el propio programa. Las preguntas son binarias y solo una de las respuestas puede ser correcta. Las preguntas son simultáneas para los cuatro concursantes que responden por medio de una pantalla táctil situada en su atril. Cada respuesta acertada supone 50 puntos para el concursante. Las respuestas erróneas no restan puntuación.

RECUENTO

Finalizada la tercera prueba el presentador hace recuento de la puntuación de los concursantes. Los dos con menor puntuación son eliminados y los dos con mayor puntuación pasan se clasifican para la siguiente fase.

En caso de empate que impida la eliminación, se realizará una prueba de desempate entre los concursantes empatados.

DESEMPATE

En caso de empate a puntos en uno de los dos momentos del programa, en los que es necesario la eliminación de algunos de los participantes, los concursantes empatados participarán en una prueba de desempate.

El presentador les hará preguntas cuando al final de la segunda prueba y de la cuarta 2, 3 o 4 concursantes estén en igualdad de puntos. El primero en acertar una pregunta se clasificará para la siguiente fase.

La dinámica será la siguiente:

El presentador lanza una pregunta con opción binaria de respuesta y una única respuesta correcta posible.

Los concursantes compiten para ganar el turno de respuesta pulsando sus pulsadores. El pulsador sólo puede pulsarse cuando se haya terminado de formular la pregunta. Si uno de los concursantes se adelanta, su pulsador se bloquea y no puede ganar el turno.

El concursante que pulsa primero gana el turno y responde.
Si la respuesta es acertada, se clasifica para la siguiente fase.
Si la respuesta es errónea, queda descalificado.

El proceso se repite las veces que sean necesarias para eliminar/clasificar a los participantes necesarios para la siguiente fase.

2.2. RONDA SEMIFINAL (2 JUGADORES)

Participan los dos concursantes clasificados. Sus marcadores arrastran los puntos ya acumulados.

PRUEBA 3: ¡¡ OJO AL DATO!!

El presentador lanza entre 8 y 15 preguntas y da 3 opciones de respuesta (A, B y C). Los concursantes tienen que ganar el turno de respuesta pulsando su pulsador. Responde el que primero pulsa, pero no antes de que el presentador termine de leer la pregunta completa. Una vez ganado el turno de respuesta el concursante responde:

- Si acierta: suma 100 puntos
- Si falla: Resta 50 puntos y hay rebote para su adversario. Si el adversario acierta suma 50 puntos y si falla no resta, puesto que es un rebote.

RECUENTO

Finalizada la quinta prueba se hace recuento y pasa a la final el concursante que ha acumulado más puntos a lo largo de las 3 pruebas. En caso de empate, se hace un desempate como el ya explicado.

El concursante eliminado que ha participado en la semifinal tiene la opción de volver a participar en el próximo programa.

2.3. PRUEBA FINAL: LA PIRÁMIDE

Durante 90 segundos cronometrados el presentador lanza preguntas al concursante que debe responderlas en un tiempo máximo de 9 segundos. Pasados esos 9 segundos si no hay respuesta se considerará fallo.

Cada pregunta tendrá tres opciones de respuesta ("más", "menos" o "ni más, ni menos") y sólo una será correcta.

Cada respuesta acertada supondrá subir un escalón de la pirámide. Si se produce una respuesta errónea, el concursante vuelve a la primera casilla.

2.4. PREMIOS

Si llega a la casilla 7 y responde correctamente el concursante se lleva el bote del programa. Si queda en una casilla entre la 0 y la 6 se lleva un premio según la siguiente escala y tiene la opción de volver a participar en el programa al día siguiente.:

ESCALÓN 1	50,00 €
ESCALÓN 2	75,00 €
ESCALÓN 3	100,00 €
ESCALÓN 4	150,00 €
ESCALÓN 5	200,00 €
ESCALÓN 6	250,00 €
ESCALÓN 7	BOTE

El primer día de concurso el bote empieza con 500€.

Cada programa sin entrega del bote este se incrementa en la cifra resultante de restar a 250€ lo ganado por el concursante ese día.

Al día siguiente de entregar el bote, este empieza en 500€.

3. GRABACIÓN DEL CONCURSO

1. El programa se grabará en las dependencias y platós de que dispone el organizador del concurso, es decir, Catorce, en Madrid. A estos efectos, dará cumplida información de su lugar exacto de ubicación y la convocatoria será para una fecha determinada.
2. Los concursantes se desplazarán al lugar de la grabación por sus propios medios quedando Catorce y LA CADENA exoneradas de toda responsabilidad al respecto. Así mismo declinan cualquier responsabilidad por los bienes que en su caso puedan portar los concursantes en sus desplazamientos al lugar de grabación.
3. Los concursantes que participen en el programa se comprometen expresamente a permanecer en las instalaciones habilitadas a estos efectos por Catorce el tiempo que resulte necesario para la grabación del mismo. Considerando que la intervención en el programa es en todo caso voluntaria y el alto coste económico que implica su producción, Catorce y, en su caso, LA CADENA podrán reclamar la correspondiente indemnización por daños y perjuicios a los participantes que, sin causa justificada, decidan abandonar la grabación antes de que ésta haya concluido.
4. Al aceptar concursar, los seleccionados constituidos en concursantes admiten tácitamente y rubrican que se someten a las decisiones y a las directrices del Programa, sin posible apelación, sin perjuicio de lo que se indicará más adelante.
5. A efectos de lo dispuesto por la legislación vigente con respecto al derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen, los concursantes conceden a LA CADENA expresa autorización para la utilización, de acuerdo con los usos habituales en la televisión, de referencias, datos, fotografías, e imagen, así como de cualquier otra información relevante sobre ellos que pueda ser conveniente o necesaria para la realización y explotación del programa.

6. En cuanto pudiera resultar necesario o conveniente, cada concursante cede a Catorce en exclusiva, y con facultad en exclusiva a terceros y en particular a LA CADENA y sin limitación temporal ni territorial, los derechos de imagen derivados de su intervención en el programa, en todo tipo de soportes o formatos y en cualquier procedimiento técnico o sistema, incluyendo expresamente la difusión en Internet y el desarrollo interactivo del programa.

Por consiguiente, Catorce dispondrá de plenas facultades, por sí o mediante cesión a terceros, para su emisión, ya sea total, ya sea parcial, sin limitación temporal o territorial. De acuerdo con ello, el concursante concede permiso o autorización expresa, incondicional para la reproducción y comunicación pública incluida la puesta a disposición de cuantas grabaciones se hayan efectuado, así como para la utilización y reproducción del nombre e imagen y para la emisión de las imágenes que se graben, las cuales podrían ser accesibles al público a través de Internet y/o cualquier plataforma de televisión analógica, digital, por cable o satélite, gratuita o pay per view; la producción de cualquier tipo de merchandising y/o producto derivado.

Todos los derechos aquí otorgados podrán ser cedidos total o parcialmente a LA CADENA.

En cualquier caso, LA CADENA podrá utilizar los registros audiovisuales obtenidos por la intervención del concursante en el programa para la promoción de la propia cadena o del propio programa. Los derechos adquiridos por LA CADENA incluyen la facultad de cederlos a terceros, en todo o en parte.

4. PREMIOS Y REGALOS. VARIOS

1. La presencia y/o aparición en el programa se realiza por cada concursante de forma voluntaria y gratuita y por tanto no implica ninguna compensación económica o en especie.
2. Si por cualquier circunstancia, un concursante decide no aceptar algún premio que le haya correspondido, efectuará su renuncia por escrito perdiendo todos los derechos con respecto al mismo. En ningún caso, Catorce o en su caso LA CADENA lo sustituirá por otro distinto o por dinero en metálico si el premio fuera en especie.
3. Los premios en metálico contarán con la retención que en su caso sea de aplicación al tipo vigente, según lo dispuesto en la Ley del I.R.P.F. y en los reglamentos que la desarrollen.
4. Los premios en metálico obtenidos por los concursantes les serán entregados en un plazo máximo de 2 meses a partir de la fecha de emisión, mediante transferencia bancaria a una cuenta de la que sea titular el propio concursante, para lo que será obligatorio acreditar tal titularidad.
5. Es obligatorio notificar a las autoridades tributarias las personas agraciadas con un premio y la cantidad del mismo. Por tanto, Catorce comunicará a Hacienda la cuantía de todos los premios concedidos.

6. Catorce enviará al concursante un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes a fin de que éste los deduzca en su declaración anual de la renta.
7. En caso de que la emisión del programa se cancelara definitivamente por cualquier causa, el concursante tendría derecho a cobrar el premio acumulado hasta ese momento.

5. INCIDENCIAS

1. La producción se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de este concurso, aceptándolas expresamente cada uno de los concursantes.
2. La dirección del programa aclarará cualquier duda sobre la validez de las respuestas. La decisión de la dirección del programa será inapelable. Las decisiones de la dirección del programa se basan en las siguientes fuentes:
 - Empresa SONDEA INTERNET S.L. Para las preguntas estadísticas junto con sondeos oficiales de los distintos ministerios.
 - Para las preguntas generales se verifican con la ENCICLOPEDIA BRITÁNICA.
 - Las preguntas sobre cultura se verifican a través de las páginas y certámenes oficiales.
 - Las preguntas sobre récord se verifican con el libro Guinness de los récords.
3. Si por problemas técnicos o por cualquier otra causa, fuera necesario interrumpir momentáneamente o suspender la grabación del concurso, el Director estimará la parte válida ya grabada, si la hubiere, antes de reanudar la grabación y decidirá el punto y tiempo en el que se ha de reanudar la misma, pudiendo quedar anulados las pruebas o partes de pruebas ya grabadas y los supuestos premios conseguidos hasta ese momento.
4. La grabación de cualquier programa no implica necesariamente su emisión, que puede ser suspendida de forma provisional o definitiva. El concursante a estos efectos expresamente reconoce y acepta que LA CADENA se reserva la facultad de decidir su emisión total o parcial, o incluso el no emitir el programa. Sólo en este caso, el plazo máximo de entrega del premio empezará a contar desde la fecha de grabación.
5. Para todo cuanto no esté previsto en las presentes bases, Catorce y en su caso LA CADENA dictará o dictarán la norma correspondiente y la decisión deberá ser acatada por los concursantes.
6. Catorce podrá modificar total o parcialmente estas Bases, pero en tal caso deberá notificar antes de la grabación a los participantes todos los cambios efectuados. Catorce se reserva el derecho de descalificar a cualquier aspirante del proceso de selección o a un concursante del programa en caso de que consideren que su actuación es en forma alguna inadecuada o contraria a cualquier código de emisión, ético, de regulación o a alguna ley aplicable. Ud. debe mostrar cortesía y respeto por los otros concursantes, jueces, directivos y equipo de producción en todo momento.

7. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantías de Derechos Digitales, Catorce informa a los participantes y concursantes, que consienten, de la incorporación de los datos carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa a los ficheros titularidad de Catorce de los que ésta es responsable, así como del tratamiento, al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en el desarrollo de los procesos de selección y ejecución del programa, o las actividades posteriores consecuencia del mismo en el caso de resultar elegido como concursante. Los datos personales proporcionados por el concursante en el programa se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad de Catorce. Este fichero se utilizará para mantener las relaciones necesarias con el afectado, siempre sobre cuestiones relacionadas con el programa en el que participe y también, en su caso, para realizar las cesiones de datos obligatorias por una norma legal, como por ejemplo las de naturaleza fiscal.

La base jurídica que legitima este tratamiento es su consentimiento, así como el interés legítimo de Catorce para desarrollar el objeto de su actividad que es la producción de programas. El destinatario de los datos es la propia empresa Catorce y así mismo le comunicamos que los datos recogidos podrán comunicarse a la CADENA, con las mismas finalidades referidas anteriormente, y las empresas proveedoras de servicios necesarios para organizar y poder llevar a cabo la logística del casting y el programa; compañía aseguradora en su caso.

El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y en su caso portabilidad, a través del procedimiento marcado en la ley de referencia mediante escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete su solicitud y al que acompañe fotocopia de su DNI o Pasaporte, dirigido a la dirección postal de Catorce sita en Avda. Barcelona, nº 47, bajo Madrid.

6. MODIFICACIÓN DE BASES Y LEY APLICABLE

Catorce y/o la CADENA se reservan el derecho de retirar o cambiar el CONCURSO por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, modificando en lo necesario las presentes bases, al objeto de adecuarlas a una mejor dinámica del concurso.

La participación en este concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador (Catorce) y/o LA CADENA. La no aceptación expresa o tácita de las presentes Bases implicará la eliminación automática del concursante de quien se trate.

En caso de divergencia entre los Participantes, el organizador (Catorce) y/o LA CADENA sobre la interpretación de las presentes bases, salvo disposición imperativa establecida por Ley en materia de competencia Jurisdiccional que pudiera resultar aplicable, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

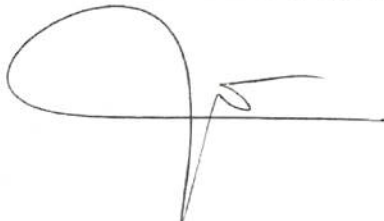
7. PROTOCOLIZACIÓN

Sin perjuicio de la preceptiva firma de las presentes bases, en señal de conformidad, éstas podrán ser protocolizadas ante notario.

8. ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

Los concursantes podrán efectuar sus reclamaciones en relación con el concurso por la siguiente vía:

Por escrito, mediante escrito enviado a CATORCE PRODUCCIONES S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Avda. Barcelona, nº 47 bajo Madrid.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, rounded initial 'P' followed by a horizontal line and a vertical stroke that curves back to the right.

Es copia simple
(con valor meramente informativo)